



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín dieciocho de marzo de dos mil veintidós

Proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	YUDY CARINA CARVAJAL DOMÍNGUEZ en representación de su hija C. C.
Demandado	AURELIO ANDRÉS CHAVARRÍA MORA
Radicado	05-001-31-10-0014-2021-00392-00
Decisión	TRASLADO PRUEBA DE ADN Y REQUIERE

Una vez notificada en debida forma la parte pasiva y vencido como se encuentra el término para responder la demanda, se da traslado por el término de tres (3) días, a las partes del resultado de la prueba genética aportado por la parte demandante, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso segundo del numeral segundo del artículo 386 del Código General del Proceso.

Se requiere a la parte demandante, para que dé cumplimiento a lo solicitado en el numeral cuarto del auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69147ac420aceef17577e3ab13501cd36a21097ed1c494ff163f49eb41b76f26**

Documento generado en 18/03/2022 01:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>